

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 453/2012

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 182/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 28 de diciembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente Sentencia nº 709.- En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 182-11, seguido por falta de lesiones contra Nelly Juliana Aguayo Solozano, Leidys Rachel Medina Rosario y

Digna Ruth Tenorio Salas.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Nelly Juliana Aguayo Solozano, Leidys Rachel Medina Rosario y Digna Ruth Tenorio Salas de las faltas por las que se ha seguido este juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta sentencia para unirla a los autos de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Digna Ruth Tenorio Salas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a treinta de diciembre de dos mil once.- El Secretario, firma ilegible.